Montería, veintidós (22) de agosto de 2022.

Señor (es):
FUNDACION PROMOVER
NIT NO 900148073-9
RL/ JORGE LUIS HERNANDEZ GENES
C.C. NO 1.063.135.220 DE LORICA

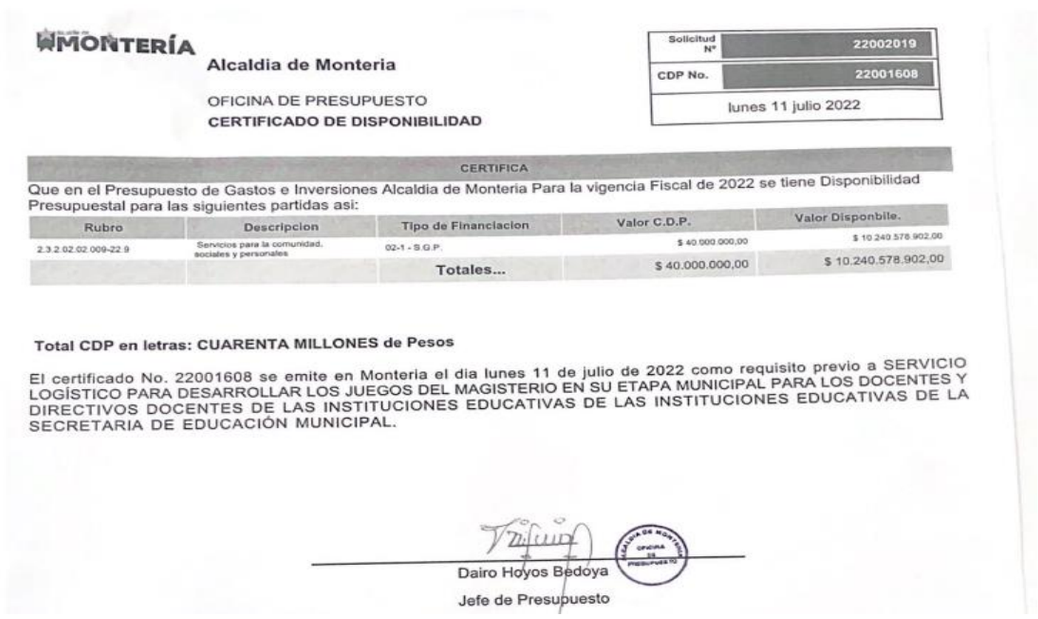
Referencia: CARTA DE ACEPTACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. CMC-SEM-055- 2022.

Por medio del presente escrito me permito manifestarle que aceptamos de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted en fecha 09 de agosto de 2022 a las 03:39p.m., para contratar con esta entidad el: "SERVICIO LOGISTICO PARA DESARROLLAR LOS JUEGOS DEL MAGISTERIO EN SU ETAPA MUNICIPAL PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL".

EL VALOR DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN es de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($ 37.595.781) de conformidad con el informe de evaluación de menor precio y verificación de requisitos habilitantes elaborado por el Comité Asesor, el cual se ajusta a la invitación que hiciera esta Entidad.

Para la celebración del contrato propuesto, el Municipio de MONTERÍA - Córdoba cuenta con los certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados a continuación:

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No 22001608	11 JULIO DE 2022	($ 40.000.000) MCTE
No 22001609	11 JULIO DE 2022	($ 7.000.000) MCTE



MONTERÍA
Alcaldia de Monteria
OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº 22002019
CDP No. 22001608
lunes 11 julio 2022

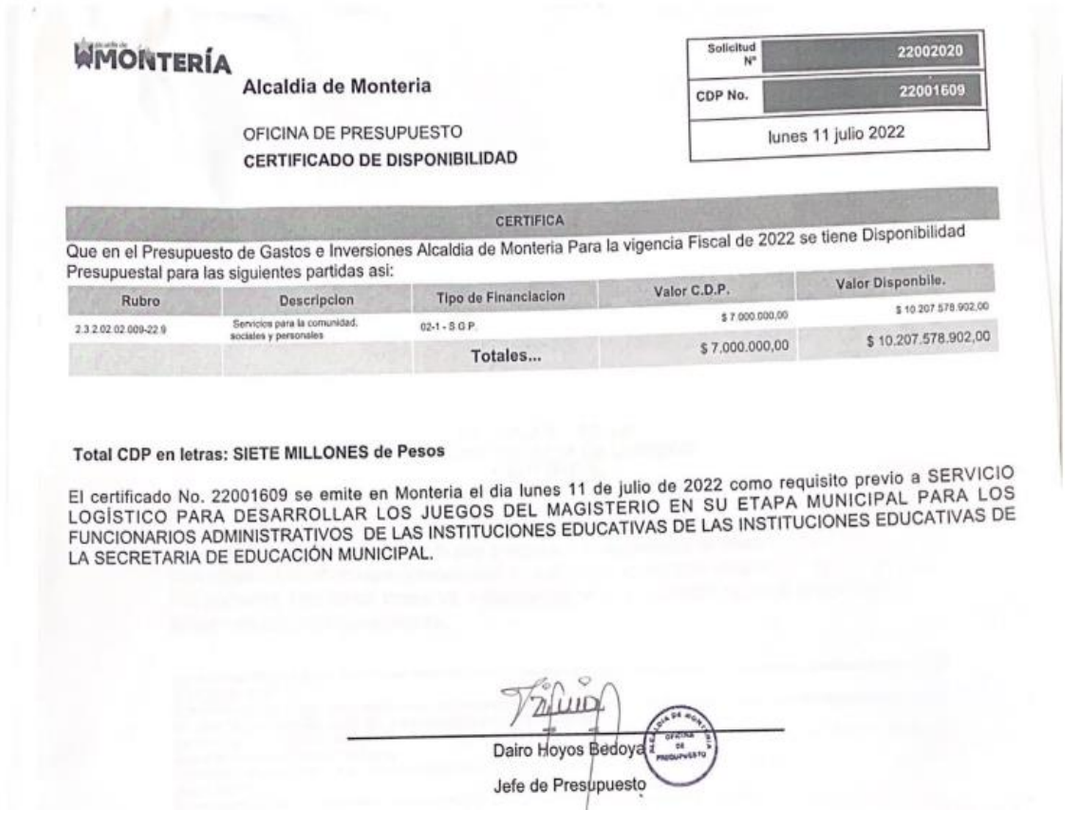
CERTIFICA
Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.009-22.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	02-1 - S.G.P.	$ 40.000.000,00	$ 10.240.578.902,00
		Totales...	$ 40.000.000,00	$ 10.240.578.902,00

Total CDP en letras: CUARENTA MILLONES de Pesos

El certificado No. 22001608 se emite en Monteria el dia lunes 11 de julio de 2022 como requisito previo a SERVICIO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LOS JUEGOS DEL MAGISTERIO EN SU ETAPA MUNICIPAL PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Dairo Hoyos Bedoya
Jefe de Presupuesto



MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	22002020
CDP No.	22001609
lunes 11 julio 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.009-22.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	02-1 - S.G.P.	$ 7.000.000,00	$ 10.207.578.902,00
		Totales...	$ 7.000.000,00	$ 10.207.578.902,00

Total CDP en letras: SIETE MILLONES de Pesos

El certificado No. 22001609 se emite en Monteria el dia lunes 11 de julio de 2022 como requisito previo a SERVICIO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LOS JUEGOS DEL MAGISTERIO EN SU ETAPA MUNICIPAL PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Dairo Hoyos Bedoya

Jefe de Presupuesto

El plazo para la ejecución del presente contrato será de: un mes. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Las obligaciones del contratista y de esta entidad, son las contenidas en la invitación pública respectiva.

La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la Secretaría de educación del municipio de Montería o el profesional que sea designado para ello.

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Un único pago previa ejecución del objeto contractual, para lo cual será requerido cuenta de cobro o factura, informe de ejecución con sus respectivos soportes, informe de apoyo a la supervisión y certificado de cumplido por parte del supervisor, constancia expedida por el representante legal, contador público y /o revisor fiscal de pago de seguridad social integral y aportes parafiscales, certificado de entrada a almacén de los elementos que diere lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para efectos del último pago deberá presentarse cuenta de cobro o factura, acta final de ejecución con sus respectivos soportes, informe y certificado de cumplido por parte del supervisor, constancia expedida por el representante legal, contador público y /o revisor fiscal de pago de seguridad social integral y aportes parafiscales y acta de liquidación del contrato, certificado de entrada a almacén de los elementos que diere lugar.

NOTA: El Municipio no se responsabilizara por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el tramite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezará a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándo la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del

CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El contratista deberá dar al Municipio una garantía de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 que ampare:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MONTERÍA identificada con NIT 800096734-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del Contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente prestación del servicio ofrecido.</td><td>Duración del mismo y seis (6) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del Contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del Contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Montería, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2022.

OSCAR EDUARDO OSPITIA GARZÓN
Alcalde (e) mediante decreto N° 0452 de 2022.
Municipio de Montería

Proyectó Jurídicamente: R.L. MARIA ANGELICA NEGRETE ARRAZOLA - ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. - Asesores Externos
Vo.Bo.:Karina Carrascal Socarras– Jefe oficina jurídica